Prebendados cordobeses en la catedral de Jaén (1700-1737). Estudio social

* * *

Por Luis J. CORONAS VIDA

Entre los 122 prebendados que pasaron por el capítulo jiennense entre 1700 y 1737 (teniendo en cuenta a los que ingresaron antes de 1700, pero continúan en el cabildo tras esa fecha), hemos encontrado nueve procedentes de la diócesis de Córdoba. Si bien el número no parece muy elevado, conviene señalar que es el segundo obispado, tras el propio de Jaén, al que pertenecen 64 capitulares, en aportación de miembros al cabildo; sólo es igualado por el arzobispado de Toledo. De todas formas hay que tener en cuenta que uno de los prebendados procedentes de la diócesis de Córdoba no es andaluz, ya que nació en Chillón, en la actual provincia de Ciudad Real. Del mismo modo, dos de los originarios del arzobispado de Toledo son andaluces (cazorleños) y otros dos del reino de Murcia, nacidos en Alcaraz (1).

Por su origen social, contamos con tres capitulares altonobiliarios, todos naturales de la capital de la diócesis, cuatro mesonobiliarios y dos procedentes del estado llano.

a) Capitulares altonobiliarios

En 1685 don Francisco Ventura de Camba y Antequera tomó posesión de un canonicato. Su relación con la alta nobleza no es demasiado cercana. Era descendiente de las casas de Taboada, Camba y Villar, y tenemos noticia de que la primera de dichas casas tenía un título condal. En esa misma casa hubo un oidor de la Audiencia de Sevilla. Un hermano de la madre del prebendado don Alvaro de Antequera era alcaide de los palacios y casas

(1) CORONAS VIDA, L. J.: *El cabildo de la catedral de Jaén: 1700-1737*, Memoria de Licenciatura, inédita, presentada en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, 1985, fols. 115-117.

BRAC, 109 (1985) 151-157

principales del duque del Infantado, su armero mayor, procurador general de los hidalgos de Guadalajara. El abuelo materno, también llamado don Alvaro de Antequera, fue corregidor de Valdeolivas, en el obispado de Cuenca. También sabemos que don Francisco Ventura de Camba tenía parentesco, más o menos próximo, con diferentes caballeros de órdenes militares, ministros del Santo Oficio y un canónigo de Toledo (2).

En octubre de 1690 accedió al decanato de la catedral de Jaén el cordobés don Iñigo Manuel Fernández de Córdova, dos meses después de que su primo jiennense, don Francisco Fernández de Córdova, tomara posesión de una canonjía. Su padre, don Francisco Manuel y Messía, era conde de Santa Cruz de los Manueles y caballero veinticuatro de Córdoba. Por su línea materna, don Iñigo era sobrino del conde de Torralba, padre del citado canónigo, pero también estaba relacionado con éste por la línea paterna, ya que las abuelas paternas del deán y del canónigo eran hermanas. El padre de don Iñigo era corregidor electo y administrador general de las rentas reales de Segovia en el momento de la toma de posesión de su hijo. Don Luis Manuel, abuelo del deán, fue del Consejo de Hacienda, y por la línea materna encontramos un miembro del Consejo y otro de la Cámara de Castilla. Por la línea paterna era familiar de un auditor de la Rota y de un obispo de Córdoba. Don Iñigo accedió al decanato por resigna que hizo a su favor el cardenal Aguirre, en lo que seguramente intervendrían sus relaciones familiares (3).

También sabemos que un sobrino del deán, don Fernando Manuel, fue promovido en 1702 de obispo de Zamora a arzobispo de Burgos (4). Un hermano de don Iñigo, también llamado don Fernando Manuel, era consejero de Hacienda en el momento de redactar el deán su testamento, y fue designado por el capitular como su heredero (5). En la familia abundaban los caballeros cruzados.

El inventario que se hizo de los bienes de don Iñigo a su muerte (6) señalaba diferentes bienes muebles y deudas a su favor por valor de 29.893 reales y 23 maravedíes. Los bienes raíces eran los siguientes:

a) casa en la calle Abades, comprada en 1714.
b) casa en la Puerta Noguera.
c) heredad en Puerto Alto.
d) finca comprada en 1723.
e) haza en Torredelcampo comprada en 1723.

La casa que compró en 1714 fue valorada en 47.000 reales, cifra muy elevada. Tenía sobre sí un censo de 22.000 reales, al 2%, y por lo tanto sólo debía abonar 25.000, pero no los pagó sino que tomó dicha cantidad como censo al 3% sobre la citada casa (7). La heredad de Puerto Alto fue adquiri-

(2) Archivo Histórico Diocesano de Jaén, Sección capitular, Sec. V, Leg. 25 A: expediente de limpieza de don Francisco de Camba.
(3) Ibídem, Leg. 26 A: exp. de limp. de don Iñigo Manuel Fernández de Córdova.
(4) A.H.D.J., Libro de acuerdos capitulares del año 1702, cabildo del 17 de julio.
(5) Archivo Histórico Provincial de Jaén, Leg. 1.845, año 1724, fols. 141-153.
(6) Ibídem, Leg. 1.847, año 1724, fols. 57-67.
(7) Ibídem, Leg. 1.843, año 1714, fols. 175-180.

da en 1720 por 8.500 reales. Tenía una casería con su oratorio, que el deán transformó en ermita dedicada a la Concepción (8).

Don Iñigo contaba con cinco beneficios. Era capellán de la fundada por don Luis Fernández de Córdova en la catedral de Jaén (9). También contaba con la capellanía fundada por don Miguel de Sandoval en la parroquia de Santa Marina de Córdoba (10). Poseía tres beneficios simples en la diócesis de Zamora, uno de ellos en la capital. En 1723 o comienzos de 1724 los resignó en don Miguel Durán y Robles, que por otra parte gozaba de una pensión de 33 ducados de oro de cámara sobre el decanato de don Iñigo (11).

El 24 de julio de 1724 falleció don Iñigo; la certificación del fallecimiento la encontramos en el Archivo Histórico Provincial de Jaén, y junto a ella se encuentra el testamento, otorgado el 12 de julio de 1720; en él se observa la situación económica poco solvente en que se encontraba el deán. En el testamento reconoce haberse servido, e incluso haber vendido y destruido diferentes objetos que le habían dejado en depósito sus hermanos y padres. En un memorial señala diferentes cantidades como legado a sus asistentes, en el caso de que sobrara algo una vez pagadas sus deudas. Señala diferentes acreedores a sus bienes por valor de 8.240 reales, aparte de varias cuentas que habría que ajustar.

En su testamento señala que, como ferviente devoto de la Inmaculada Concepción, había logrado en 1714 que el cabildo celebrase dicho misterio con maitines solemnes en la noche de su víspera y teniendo manifiesto el Santísimo Sacramento en la Misa del día. Para costear esa fiesta había hipotecado la casa que compró aquel mismo año, pero ya hemos visto que la casa tenía dos censos por el total de su valor. Por lo tanto, por si a la hora de su muerte aún no había liberado dicha propiedad, hipotecó para esa fiesta la heredad de Puerto Alto y una casa lindante con la que habitaba el deán por la que había entregado 3.000 reales, pero no había aún terminado de pagarla.

Con ese capital dotaba también el que seis capellanes portaran otras tantas hachas para iluminar la Santa Verónica el día de la Asunción y el Viernes Santo; en caso de que sobrara dinero, se dotarían distintos días de la octava de Nuestra Señora. También encarga al cabildo el patronato de su ermita de la Concepción, imponiendo que de los frutos de la heredad se tomaran, a modo de censo, 110 reales anuales para su mantenimiento (12).

En noviembre de 1726 aún no se había reunido suficiente capital para cumplir las dotaciones del deán. Se contaba ya con propiedades rústicas por valor de 20.866 reales, pero aún faltaban 10.224 reales y seis maravedíes, que fueron aportados por sus albaceas para que se comenzaran a cumplir las dotaciones. Con este capital se adquirieron otras fincas rústicas (13).

(8) CORONAS VIDA, L. J.: «El deán don Iñigo Manuel Fernández de Córdova y la ermita de la Concepción de Puerto Alto, *Actas de la I Asamblea de Estudios Marianos*, Jaén, 1985, pp. 131-137.
(9) A.H.P.J., Leg. 1.843, año 1714, fol. 181.
(10) Ibídem, Leg. 1.847, año 1724, 11 de julio.
(11) Ibídem, Leg. 1.847, año 1724, fols. 4-8 y año 1725, fols. 61-62.
(12) Ibídem, Leg. 1.845, año 1724, fols. 141-156: testamento y memorial adjunto.
(13) Ibídem, Leg. 1.847, año 1726, fols. 89-98, año 1727, fols. 43-44, fols. 63-64 y fol. 98.

Al fallecer el deán dejó una deuda al archivo del subsidio y excusado de la catedral por valor de 10.639 reales y 24 maravedíes. El tribunal de la Cruzada embargó diferentes bienes del deán como eran la heredad de Puerto Alto, la casa de la Puerta Noguera y la casa de la calle Abades donde había vivido don Iñigo. En 1727 los herederos de don Fernando Manuel, consejero de Hacienda, hermano y heredero del deán, piden que se liquide la cuenta, y hemos encontrado la venta de la casa de la Puerta Noguera, valorada en 8.600 reales, a los que había que descontar 2.616 reales y 33 maravedíes por el capital de dos censos, de modo que el líquido quedó reducido a 5.983 reales y un maravedí (14).

El último prebendado cordobés relacionado con la alta nobleza es don Diego López Valero y Velázquez, que en 1715 ingresa como canónigo en la catedral de Jaén. Su abuelo materno era natural de Moraleja, en el obispado de Avila, donde su padre, bisabuelo del capitular, tenía su mayorazgo. En 1715 el citado vínculo estaba en manos de doña Ana Velázquez del Puerco, esposa del señor de la villa de Ventosa. Por esta misma línea este canónigo estaba emparentado con el marqués de Villeruelo.

Un hermano de este prebendado era racionero de Córdoba, y otro, abogado de los Reales Consejos. Fray Francisco Velázquez, tío carnal de don Diego, había sido dos veces provincial de los mercedarios calzados y era calificador de la Inquisición en Lima. La línea paterna procedía de Argamasilla, en el arzobispado de Toledo. El abuelo fue mayordomo de la fábrica de la iglesia de esa villa. También era familiar por esa línea de un regidor y varios miembros de órdenes militares, así como de un comisario del Santo Oficio (15).

En 1722 pasó unos días López Valero en su ciudad natal, Córdoba. A su regreso solicitó que se le tuviera en cuenta en Jaén las horas a las que había asistido en el coro de la catedral cordobesa, en virtud de la concordia que existía entre ambas catedrales para tal efecto. El certificado de los puntadores de Córdoba fue aceptado (16).

b) Capitulares mesonobiliarios

Dos de los cuatro canónigos cordobeses en la catedral de Jaén pertenecientes a la nobleza media eran parientes.

El primero, don Francisco Remellado, era natural de Fuenteovejuna, e ingresó en el cabildo en 1674. Su padre y abuelo paterno fueron regidores perpetuos y alcaldes de la hermandad por el estado noble en Fuenteovejuna. Un hermano de este prebendado fue alcalde ordinario por el mismo estado. El padre tuvo dos hermanos frailes de órdenes militares y un primo segundo canónigo en Coria. El mencionado abuelo era primo hermano y tío de sendos colegiales en el Mayor de Cuenca, en Salamanca. El bisabuelo del canónigo ejerció en Belalcázar los oficios de justicia por el estado noble y fue pariente de un caballero de Santiago.

(14) Ibídem, Leg. 1.847, año 1727, fols. 105-117.
(15) A.H.D.J., Sección capitular, Sec. V, Leg. 29 A: exp. de limp. de don Diego López Valero.
(16) A.H.D.J., Libro de acuerdos capitulares de 1717, cabildos de 22 de octubre y 3 de noviembre.

Por su familia materna este prebendado es pariente de diversos familiares del Santo Oficio, uno de los cuales tuvo un hijo colegial en el Mayor de Cuenca. Un hermano de la madre fue notario de la Inquisición (17).

Don Francisco Remellado había concedido sendas pensiones sobre las rentas de su prebenda a dos parientes. En 1720 otorgó una escritura en tal sentido a favor de don Lucas de Angulo, presbítero y sobrino del prebendado, por valor de 66 ducados y dos tercios de oro de cámara. Dos años más tarde, en 1722, hace lo mismo por Francisco Manuel de Angulo, clérigo de corona, para que pueda sustentarse y mantener a sus hermanas según su calidad. El canónigo afirma que ambas pensiones no superan un tercio de las rentas de su canonjía (18).

En 1730 obtuvo la coadjutoría con futura sucesión del canónigo Remellado su sobrino-nieto don Francisco Manuel de Angulo y Aguayo, ya que su abuela paterna, doña Isabel Yegros Remellado, era hermana del anterior prebendado. En la genealogía de don Francisco Remellado no aparece el apellido Yegros; este prebendado y doña Isabel son hijos de don Pedro Remellado, pero suponemos que en distintos matrimonios. Por el apellido Yegros, Angulo podría estar relacionado familiarmente con otros prebendados del cabildo jiennense, como don Pedro de la Bastida y don Pedro de Biedma y Gámiz (19), el primero natural de Chillón y el segundo de Baza.

Angulo era natural de Hinojosa, aunque su familia paterna procedía de Fuenteovejuna. Sus padres son un caso de matrimonio por conveniencia entre distintas clases sociales, según afirma un testigo de su informe de limpieza. El abuelo materno estaba emparentado con muchos nobles de Hinojosa, pero era regidor por el estado general; también era cofrade y gobernador del Santísimo Sacramento, para lo que se exigía limpieza. Los abuelos maternos tenían varios parientes con familiaturas de la Inquisición.

En cambio el padre tenía ganada ejecutoria de nobleza en la Chancillería de Granada, y fue recibido como tal en Hinojosa, donde fue regidor. Al enviudar se ordenó de sacerdote. El bisabuelo del coadjutor de canónigo, don Lucas de Angulo, fue alguacil mayor de Córdoba por el estado noble, caballerizo mayor del rey en dicha ciudad, y alcaide del castillo de El Carpio. El abuelo fue alcalde por el estado hidalgo en Fuenteovejuna, sucediéndole sus hijos y nietos. Otro pariente del prebendado, don Diego de Angulo, fue caballero de Santiago y ayo de Carlos II. El mayorazgo de Angulo lo tenía en 1730 un primo hermano del coadjutor. El mayorazgo de los Remellados estaba en dicha fecha en manos de un tal don Pedro Remellado. Sabemos que Angulo estuvo un poco tiempo estudiando filosofía en Fuenteovejuna (20).

Vamos a incluir en este trabajo a don Pedro de la Bastida, natural de Chillón, en la actual provincia de Ciudad Real, pero parte de la diócesis de

(17) A.H.D.J., Sección capitular, Sec. V, Leg. 23-C: exp. de limp. de don Francisco Remellado.
(18) A.H.P.J., Leg. 1.844, año 1720, fol. 203 y Leg. 1.845, año 1722, 12 de diciembre.
(19) A.H.D.J., Sección capitular, Sec. V, Leg. 28-C: exp. de limp. de don Pedro de la Bastida; Leg. 29-B: exp. de limp. de don Pedro de Biedma.
(20) Ibídem, Leg. 31-B: exp. de limp. de don Francisco Manuel de Angulo.

Córdoba en el siglo XVIII. En 1703 obtuvo una canonjía don Pedro, que debe de estar relacionado familiarmente con otros prebendados, como ya hemos apuntado.

Su padre había ganado hacia 1678 una carta ejecutoria de nobleza, donde se confirmaba que la familia Bastida procedía de Haro, y era notario y familiar de la Inquisición; el abuelo del capitular había disfrutado también de una familiatura. Un tío del canónigo fue caballero de Santiago y colegial en el mayor de Cuenca (Universidad de Salamanca); fue oidor en Méjico y Granada y terminó su carrera en el Consejo de Indias; estaba casado con una condesa. Un hermano del prebendado, don Lorenzo, estudió en el Colegio Mayor de Cuenca y a la muerte del canónigo era oidor en Granada (21). La abuela paterna era prima de un caballero de Calatrava inquisidor en Llerena. Otro primo de la abuela tuvo cuatro hijas; dos de ellas casaron con caballeros de Calatrava y otras dos ingresaron como religiosas de esa orden.

Por la línea materna, un tío carnal del canónigo fue familiar del Santo Oficio. Don Alonso de Torralba, tío en tercer grado de don Pedro de la Bastida, aunque no sabemos por qué línea, fue fraile de Calatrava del Consejo de Ordenes y su agente en la Curia romana (22).

Don Manuel José Guerrero de la Cueva tomó posesión de una canonjía en 1710. Era natural de La Rambla, diócesis de Córdoba, y no parece tener ninguna relación de parentesco con el doctoral de Jaén don Miguel Guerrero de la Cueva, natural de Baza y coetáneo de don Manuel José. Su abuelo materno, don Cristóbal de Salazar y Cueva, era natural de La Guardia de Jaén; pertenecía a «la familia más luzida desta villa, de cavalleros muy notorios, alcaydes del castillo desta villa cosa ylustre y que lo an sido los mas luzidos cavalleros desta familia». Su familia paterna era de hidalgos de casa solar conocida (23).

c) Capitulares procedentes del estado llano

En 1690 don Agustín Gregorio Escudero y Mesa tomó posesión de una ración. Había nacido en Baena. Su familia tenía por ambas líneas muchos parientes dentro del cuarto grado con actos positivos por la Inquisición, como un familiar, un comisario, un monje jerónimo que era calificador y dos notarios (24).

El racionero don Andrés Ramos accedió al cabildo a la elevada edad de 60 años y era natural de Montoro. En 1709 llegó a la catedral de Jaén como primer organista, tras haberlo sido en Alcalá la Real. En 1716 el cabildo acordó darle como salario la ración de tenor, así como concederle la capa de coro, ya que al ser organista no podían nombrarlo para tal ración sin una

(21) A.H.D.J., Libro de acuerdos capitulares del año 1710, cabildo de 26 de marzo.
(22) A.H.D.J., Sección capitular, Sec. V, Leg. 28-C: exp. de limp. de don Pedro de la Bastida.
(23) Ibídem, Leg. 28-B: exp. de limp. de don Manuel José Guerrero de la Cueva. El de don Miguel Guerrero de la Cueva se halla en el Leg. 27-B.
(24) Ibídem, Leg. 26-A: exp. de limp. de don Agustín Gregorio Escudero y Mesa.

dispensa. Una vez conseguida ésta por Ramos, tomó posesión oficialmente como racionero en octubre de 1717 (25).

De su familia sólo sabemos que tiene muchos actos positivos de limpieza por la Inquisición, por colegiales y por canónigos, pero en el expediente de limpieza de sangre no se afirma que sea de origen noble (26).

En 1736 don Andrés Ramos redactó su propio testamento, y según afirma en aquel momento tenía ya dichas por su alma más de 400 misas. Sus posesiones raíces estaban en Montoro: media casa y un olivar heredados de su hermano y un olivar vinculado, cuya sucesión le correspondía a un sobrino avecindado en Jaén.

Nombró por heredera de los bienes muebles y alhajas a la esposa del citado sobrino, así como heredera usufructuaria de los bienes raíces. Estas propiedades pasarían sucesivamente al mencionado sobrino, a una hermana del racionero y, por fin, en propiedad a un presbítero de Aldea del Río, o a unas sobrinas del mismo, en el caso de que hubiese ya fallecido. Por último señalaba que si el sobrino de don Andrés y su esposa tuvieran necesidad de vender alguna propiedad, podrían hacerlo sin que se les pusiera impedimento. Don Andrés falleció el 27 de septiembre de 1737 (27).

(25) A.H.D.J., Libro de acuerdos capitulares del año 1709, cabildo de 7 de agosto. Libro de acuerdos capitulares del año 1716, cabildos de 7 de febrero y 31 de marzo.
A.H.D.J., Sección capitular, Sec. V, Leg. 29-D: exp. de limp. de don Andrés Ramos.
(26) A.H.D.J., Sección capitular, Sec. V, Leg. 29-D: exp. de limp. de don Andrés Ramos.
(27) A.H.P.J., Leg. 1.959, año 1736, fols. 41-42.